



INSTRUCTIVO INTERNO D.G.S.C.-D.G. No 06/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada legalmente según Resolución Ministerial No. 179 de fecha 25 de agosto de 2020 por el Sr. German Eduardo Perez Antelo, enmarcados en normas legales vigentes instruye a todas las Distritales y Regionales de la D.G.S.C.:

Que para la HABILITACION de todos los Registros que fueron INHABILITADOS, el administrado debe presentar una carta de SOLICITUD DE VERIFICACION del cumplimiento de los requisitos para la otorgación del Certificado de Registro y envío de la carpeta, mismos que serán verificados por la comisión de Auditoría del Viceministerio de Defensa Social y S.C.

La Paz, 01 de septiembre de 2020


Germán E. Pérez Antelo
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

